



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
MED.

3220

USHUAIA, 01 NOV 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1425/97 y sus modificatorios N° 0769/13 y N° 1407/14, mediante los cuales se aprueban las Normas para la selección y designación de los docentes que se desempeñarán en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base Esperanza – Sector Antártico; y

CONSIDERANDO:

Que el curso de adaptación a la Convivencia Antártica se llevó a cabo con la participación de los grupos familiares provenientes del Comando Antártico de Ejército conjuntamente con aquellos que fueron preseleccionados por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín".

Que el curso se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado, habiéndose cumplido con los objetivos presupuestos por las partes responsables de su organización, habiendo estado ambos matrimonios sujetos a las mismas exigencias y formalidades planteadas en la orientación inicial del mismo.

Que de acuerdo al acta de fecha trece (13) de octubre de 2.016, folio 98, de la cual se adjunta copia autenticada, se ha consignado que el Subdirector Antártico ha comisionado al matrimonio compuesto por los docentes Griselda Celina RAMIREZ y Julio Armando PALAVECINO para ser designados Maestros que representen a esta Provincia y dirijan durante el año 2.017 la Escuela Antártica, siendo compartido el criterio por el Comité de Selección.

Que por lo antes expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente designando y comisionando en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", a los docentes Griselda Celina RAMIREZ, en los cargos de Maestra de Año Suplente, de la Escuela Provincial N° 23 "ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS" y Maestra de Año Titular, de la Escuela Provincial N° 21 "PROVINCIAS UNIDAS" y Julio Armando PALAVECINO, Maestro de Año –categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 44 y Maestro de Ciclo –categoría 409- Suplente, de la Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos "WIKAM", los mencionados Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, mientras duren en el desempeño de sus funciones, revistando sin goce de haberes en los cargos que pudieran detentar en esta Jurisdicción, conservando los mismos en caso de ser interino, mientras que no se presente el titular y en caso de ser suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

Que según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1425/97, Anexo I, Punto 13, el matrimonio designado será Comisionado en Servicio en la Supervisión General de Nivel Inicial E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Especial y Adultos, desde el momento de su designación en el o los cargos que ostenten.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes para cubrir cargos en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" de la Base "Esperanza" - Sector Antártico, al matrimonio constituido por los docentes Griselda Celina RAMIREZ, D.N.I. N° 22.192.974, en los cargos de Maestra de Año Suplente, de la Escuela Provincial N° 23 "ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS" y Maestra de Año Titular, de la Escuela Provincial N° 21 "PROVINCIAS UNIDAS" y Julio Armando PALAVECINO, D.N.I. N° 23.740.441, Maestro de

///...2.-

G.T.F
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.ED.

...///2.-

Año –categoría 212- Titular, de la Escuela Provincial N° 44 y Maestro de Ciclo –categoría 409- Suplente, de la Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos "WIKAM", los mencionados Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la excepción al punto 14 del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 1769/15, a favor de la docente Griselda Celina RAMIREZ, Legajo N° 22.192.974/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comisionar en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín", al matrimonio integrado por los docentes Griselda Celina RAMIREZ, D.N.I. N° 22.192.974 y Julio Armando PALAVECINO, D.N.I. N° 23.740.441, durante la Campaña Antártica 2.017, quedando afectados a dicho establecimiento desde fecha a confirmar, sujeta a las indicadas por las pertinentes autoridades antárticas.

ARTÍCULO 4º.- Los docentes mencionados en el Artículo 1º de la presente, desde el momento de su afectación a la institución antártica, revistarán sin goce de haberes en los cargos que ostentan en esta Jurisdicción, conservando los mismos, en caso de ser interino, mientras que no se presente el Titular y en caso de ser Suplente, mientras no se reintegre la persona a quien suple.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer en Comisión de Servicios en la Supervisión General de Nivel Inicial E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Especial y Adultos a los docentes designados Griselda Celina RAMIREZ, D.N.I. N° 22.192.974 y Julio Armando PALAVECINO, D.N.I. N° 23.740.441, en todos los cargos que ostenten hasta la afectación en la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" y desde su regreso hasta completar los estudios médicos obligatorios de forma en un plazo no mayor a los sesenta (60) días y finalización de su Licencia Anual Reglamentaria.

ARTÍCULO 6º.- Los docentes designados deberán completar los formularios remitidos por la Dirección Nacional de Antártida.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a los interesados, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

3220

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H.
Sen
R.
RLG
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur